PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION MC-STD-CASA-00537-2021	
OBJETO	"ADQUISICION DE MATERIALES PARA PROYECTO SENNOVA LABORATORIO CALIDAD DE CACAO DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER".

PROPONENTE	**Santandereana de Químicos y Reactivos S.A.S.** **NIT: 804007624-4**
VALOR DE LA OFERTA	**$ 4.052.000**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	27/09/2021 4:16 PM
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
1. Requisitos técnicos exigidos: cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación	**CUMPLE**
2. Oferta económica – presentada en la plataforma secop II	**CUMPLE**
3. Experiencia del proponente: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será como mínimo uno (01) o dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso de compra igual o similar al objeto contratado. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. Como mínimo el contrato o la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.	**CUMPLE** El proponente adjunta experiencia de Suministro de Reactivos Químicos para las practicas docentes de la escuela de Microbiología de la Universidad Industrial de Santander (UIS) por un valor superior al 100 % del presupuesto de la oferta y celebrado a satisfacción, se adjunta acta de recibo a satisfacción o acta de finalización
4. En todo, el proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación	**CUMPLE** El proponente adjunta contrato u orden de compra y acta final o acta de recibo a satisfacción que incluye Objeto del contrato, valor del contrato, fecha de suscripción Y fecha de acta de finalización con las firmas correspondientes
5. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores del/los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador	No aplica

6. El oferente deberá entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.	**CUMPLE** La proponente adjunta radicado plan de contingencias.
7. El oferente debe adjuntar declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual- cumplimiento de obligaciones contractuales.	**CUMPLE** El proponente adjunta la declaración de conocimiento del pliego electrónico
INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1. Seguridad y Salud en el trabajo: El oferente debe entregar copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.	**Cumple**
2. Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente debe adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año	**Cumple**
3. Seguridad y Salud en el trabajo: El oferente debe acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente). Adicionalmente deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas de SST de la persona encargada de la implementación del SG-SST. Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019.	**Cumple**
4. Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente debe Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019.	**No aplica**
5. El oferente deberá ostentar el compromiso suscrito por el representante legal, que en caso de ser adjudicado el contrato debe realizar el trámite y obtener el visto bueno del protocolo	

de bioseguridad por parte de la ARL a la cual se encuentra vinculado, antes del inicio de labores a las instalaciones del Centro de formación. Así mismo acatar las respectivas directrices emitidas bajo la normatividad legal vigente, la cual establezca la Gobernación departamental de Santander y municipal por parte de la Alcaldía municipal del Playón y Piedecuesta según corresponda, en lo relacionado con las medidas de bioseguridad generada por la emergencia sanitaria COVID-19.	**Cumple**
OBSERVACIONES:	
RESULTADO EVALUACION	Se habilita al oferente, se recomienda la adjudicación

La presente se firma por los que en ella intervinieron, a veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2021.

MARIA ISABEL CRISTINA TEJADA ORBEGOZO
Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo
(Ámbito Técnico)

LAURA JOHANA CASTELLANOS
Líder Técnico del Proyecto

DANA ZULIET MORANTES LUIS
Responsable Gestión Técnica De Laboratorio

SNEIDY STHEFANIE ESPINOSA ROJAS
Responsable de calidad De Laboratorio

ANA MARÍA DÍAZ LASPRILLA
Técnico De Laboratorio

EDUARD ALEXANDER GUEVARA
Dinamizador Sennova

CAMILO ERNESTO DURAN CASTILLA
Instructor G17 – MBA en Finanzas Corporativas
(Ámbito económico y financiero)